

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

15465 Orden EDU/2605/2009, de 15 de septiembre, por la que a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, se nombra funcionario de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Por Resolución de 10 de febrero de 2006, del Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 21 de febrero), se convocaron procedimientos selectivos de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Concluidas todas las fases de los citados procedimientos selectivos, la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid por Resolución de 9 de julio de 2009, (BOCM de 28 de julio), declara apto en la fase de prácticas y aprobado en el mismo a don José Rubén Contreras Elvira, aspirante, que al no haber completado el periodo de prácticas, no había sido evaluado con el resto de los seleccionados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación, de la Comunidad de Madrid. Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Especialidad: Lengua Castellana y Literatura a don José Rubén Contreras Elvira, con Número de Registro de Personal 1314430713 A0590, documento nacional de identidad número 13144307 y una puntuación total de 5,7277.

Segundo.—El Sr. Contreras Elvira se considerará ingresado en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria con efectos de 1 de septiembre de 2009.

Tercero.—Contra esta Orden, que es definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 15 de septiembre de 2009.—El Ministro de de Educación, P. D. (Orden EDU/2164/, de 29 de julio), la Subsecretaria de Educación, Mercedes López Revilla.